

## INFORME DEL COMISARIO

### A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PETROMINERALES S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta general de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2012.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el periodo 2012 por la Junta General.
2. La Gerencia de PETROMINERALES S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados..
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera.
5. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.
6. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
7. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

8. Como se puede observar en los Estados Financieros, la Compañía sigue sin operaciones, por lo que para efectos fiscales se siguen activando los gastos pre-operacionales, los mismos que por efectos NIIF han sido aplicados a pérdida, y ponen a la Compañía en un causal de disolución, por lo que es necesario que se busque una vía de solución urgente e inmediata.

Atentamente,



Cristian Figeroa  
Comisario Principal

Quito, abril de 2013